

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**TORRELAGUNA****LICENCIAS**

Por parte de don José Manuel Garrido Vivar se ha solicitado licencia para instalar bar-churrería en la finca sita en paseo Varguilla, número 8, de este municipio, que se tramita mediante el expediente número 7/2010.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días a partir de su publicación.

En Torrelaguna, a 16 de agosto de 2010.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/8.654/10)